CONSTANCIA SECRETARÍAL: Buenaventura, 24 de marzo de 2021

Pasa a Despacho del Señor Juez, la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase Proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.297
Rad. No. 76.109.40.03.005.**2021-00055**-00

Proceso: VERBAL – IMPUGNACIÓN ACTAS DE ASAMBLEA
Demandante: RUTH ESTELA SINISTERRA RAMOS
Demandado: CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose la anterior demanda al Despacho para su calificación, se advierte sobre la falta de competencia de esta sede judicial, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 20 del Código General del Proceso, ya que la acción presentada por la demandante se enfile en la impugnación de actas de asamblea, luego, estos asuntos fueron reservados por el legislador para el conocimiento de los Jueces Civiles del Circuito, razón suficiente para que este delegado judicial adolezca de la competencia funcional para conocer del asunto.

Corolario de lo anterior, de conformidad con la preceptiva del Inc. 2 del art. 90 de la obra en cita, se impone para el despacho rechazar la demanda en referencia, ordenando consecuencialmente, su remisión a los Juzgados Civiles del Circuito de la localidad, a través de la oficina de apoyo judicial.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de Plano la demanda de la referencia, conforme a los planteamientos esbozados en el cuerpo de este proveído.

SEGUNDO: EJECUTORIADA y en firme esta providencia, REMITIR por competencia a los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de esta localidad, a través de la oficina de apoyo judicial de esta ciudad, para que sea repartido entre los mismos, a fin de que avoquen su conocimiento, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: DESANÓTESE y déjense las constancias de rigor.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.042
Buenaventura, **25-MARZO-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO
Juez

C.f.Ch.

Firmado Por:

HENRY BERNARDO HURTADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0357d804d413ffe43a9653adce75c6f21d11b27ccbbaed2c7f5dae256b6bf52a**
Documento generado en 24/03/2021 09:45:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica